

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0866 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 15 NOV 2018

**VISTO:** Resolución Directoral Regional N° 448-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 14 de Julio de 2017; Resolución Directoral Regional N° 795-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 29 de Octubre de 2018; Contrato de Locación de Servicios N° 941-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 26 de Octubre de 2018; Resolución Directoral Regional N° 845-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 13 de Noviembre de 2018; mediante Informe N° 1612-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 13 de Noviembre de 2018; relacionados con la conformación del Comité Especial para Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA”;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, los cuales constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 448-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 14 de Julio de 2017; se aprobó los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA”;**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 795-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 29 de Octubre de 2018; se aprobó la actualización del Valor Referencial de los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA”;**

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 941-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 26 de Octubre de 2018; se contrata los servicios del Ing. Civil. MARCO ANTONIO ACOSTA AGURTO, para la ejecución del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA”;**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 845-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 13 de Noviembre de 2018; se designa a la Ing. Civil. JULIANA CAROLINA NORIEGA QUESNAY, con Registro CIP N° 161059 como Supervisora del Servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA”;**

Que, mediante Informe N° 1612-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 13 de Noviembre de 2018; la Dirección de Caminos solicita se emita el acto resolutorio correspondiente proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **“CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA”;**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0866** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **15 NOV 2018**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Cargo</b>
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalu	Presidente
Sr. Juan Daniel Mejía Bustamante	Primer Miembro
Ing. Juliana Carolina Noriega Quesnay	Segundo Miembro

<b>Miembros Suplentes</b>	<b>Cargo</b>
Arq. Valerio Balbuena Rojas	Presidente Suplente
Bach. Carlos Emilio De Lama Infante	Primer Miembro Suplente
Ing. Aldo Armando Córdova García	Segundo Miembro Suplente

Que, estando a lo propuesto en el Informe referido líneas arriba, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratos de Servicios", en la que se estipula que "para fines de control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega...", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

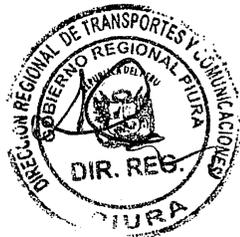
En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité de Entrega de terreno para la ejecución del servicio **"CONSERVACIÓN DEL PUENTE ABASPITE 03 UBICADO EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CON CODIGO DE RUTA PI-107 PROVINCIA DE HUANCABAMBA"** relacionado al Contrato N° 941-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Octubre de 2018; cuyos nombres se detallan a continuación:

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Cargo</b>
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalu	Presidente
Sr. Juan Daniel Mejía Bustamante	Primer Miembro
Ing. Juliana Carolina Noriega Quesnay	Segundo Miembro

<b>Miembros Suplentes</b>	<b>Cargo</b>
Arq. Valerio Balbuena Rojas	Presidente Suplente
Bach. Carlos Emilio De Lama Infante	Primer Miembro Suplente
Ing. Aldo Armando Córdova García	Segundo Miembro Suplente





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0866** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **15 NOV 2018**

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y al encargado de la ejecución del servicio el Ingeniero Civil Marco Antonio Acosta Agurto.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtyc.gob.pe](http://www.drtyc.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.  
*Jaime Ysaac Saavedra*  
Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIF  
Director Regional